

Resumen

A-1457/20

J/1457-0020

Baguena

A 1457/20

Davao =

Año =

Oct 28 =

Autos ehoi 1728

Señor de la Merced suida a Manueta Guis Mujer  
de Domingo Aygo Perno de Baguena havíendole co  
gido la Cauaña que esta en la heredad de Miguel estando  
se ha entregado de am. de los hijos &

Que  
El M. de la Merced =

Exp. no.  
Marquesa =

Muy Señor Mío suplico de poraxos a la  
dignidad de Sr. poraxos en su Justicia como  
estamos al aguar de día (segun nos  
han informado) el Montas de delugar  
con su familia estando guaa dando unos  
cauros que abia comprado, y estando dur  
miendo en uno Cabano, sea plomado y  
a agado el peso de la baxa ala Mujer  
del dho Montas, y este y su niño han  
escapado con muchos trabajos, la gente  
pobre de solemnidad, no obstante se  
han buelo y azen las diligencias multa  
rias, y esperamos ordenes de V. Magestad  
excederlas, como tambien para dar  
seguridad adha pobre Mujer, quedamos  
a su ob. q Dios leg. M. M. P. P. P.  
y Junio 19 de 1728 =

B. L. M. de Sr.  
sus seg. or. sea done  
Ignacio de la Cruz, Alcalde  
Balentin Rubio M. de

Juan de Mendoza

















Para el pacho de oficio que se dio.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

Yo el declarante y que se auna parshipado de  
Rago auiendo sido el padre y mal brado de un brase  
y de brase con un niño que también demian con una nobleza  
y así luego de de declarante aduanta abagnación de  
y que luego se dió providencia de comisar de guardar de  
deuante parshipado curdaron al cada uno y que la un de  
de declarante y. auiendo de por un comun y fama y que en el  
tiempo que se aunan en este lugar que sea como en un  
de personas o meas que anan uida meida el tiempo  
de un omulo de uno al otro sin que ay aya en todo  
de tiempo hubiesen tenido dñension en y de uno a algunos  
y que de un lugar de a un mudo a un mudo nada  
de que desis cosa alguna que y. y que de un y la verdad  
de lo que se. de lo que se. de lo que se. de lo que se.  
declaro por de que se. de que se. de que se. de que se.  
y que se. y que se. y que se. y que se.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Marquina

Declaración de los declarantes

Yo el declarante de Baguana en el día de mes y año de  
en el lugar de Baguana en el día de mes y año de  
de este lugar de Baguana en el día de mes y año de  
y que se. y que se. y que se. y que se.  
como la Regencia y que se. de que se. de que se.



Para el pacho de oficio que se dio.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

Yo el declarante y que se auna parshipado de  
de un niño que también demian con una nobleza  
y así luego de de declarante aduanta abagnación de  
y que luego se dió providencia de comisar de guardar de  
deuante parshipado curdaron al cada uno y que la un de  
de declarante y. auiendo de por un comun y fama y que en el  
tiempo que se aunan en este lugar que sea como en un  
de personas o meas que anan uida meida el tiempo  
de un omulo de uno al otro sin que ay aya en todo  
de tiempo hubiesen tenido dñension en y de uno a algunos  
y que de un lugar de a un mudo a un mudo nada  
de que desis cosa alguna que y. y que de un y la verdad  
de lo que se. de lo que se. de lo que se. de lo que se.  
declaro por de que se. de que se. de que se. de que se.  
y que se. y que se. y que se. y que se.

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Marquina









En la del pache de oficio que frome.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
VEINTE Y OCHO.

Yo porante don Juan de los Rios y fernando de los  
Rios

Joseph Marquina

Por Luis incontinente de Soc. no. de que el andante  
cedente a Ignacio M. y Batallon Rubio Alcal  
de el lugar de Sagunt. Cruz de Penas de los

Marquina

de de un cobrado de cadaver  
de Manuela Perez

Yo por el con. como en dias y nubes de junio de mill  
setecientos y quince años y año de la fiesta de la  
Sagrada Trinidad se clamaron las campanas de la  
Igl. de el lugar para enterrar el cadaver de Ma  
nuela Perez el que fu legitimo con el consentimiento de  
los Igl. amigos asiendo acto en el mes de  
los dias de para que conde topongo de los y de los

Joseph Marquina